

# Veterinarios rechazan la futura Ley de Salud porque "no contempla de forma expresa" el desarrollo de sus competencias

MÉRIDA, 1 Feb. (EUROPA PRESS) -

La Sociedad Científica de Veterinaria de Salud Pública y Comunitaria (Socivesc), el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres (Icov CC) y el Sindicato Veterinario de Extremadura (Sivex) han rechazado el proyecto de Ley de Salud Pública de Extremadura porque "no contempla de forma expresa" el desarrollo de las competencias de la veterinaria de salud pública, y en particular la salud animal y la producción primaria de alimentos, dentro del Sistema Sanitario Público.

Este hecho es "especialmente preocupante" en Extremadura, donde la población rural es mayoritaria y, por tanto, los brotes de enfermedades zoonóticas son "más probables", según han apuntado en nota de prensa.

Igualmente resulta "sorprendente" que "no se haya aprendido nada de las últimas crisis sanitarias, y que se vienen repitiendo con excesiva frecuencia", relacionadas con la contaminación química de alimentos de origen animal para el consumo humano, como es el caso reciente de las dioxinas en Alemania, "en las que la producción primaria aparece como uno de los puntos críticos de control sanitario".

"Sin embargo esta ley parece querer excluir el control sanitario por y desde el sistema sanitario público en este eslabón de la cadena alimentaria", ha apuntado.

Igualmente resulta "incomprensible", según manifiestan Socivesc, Icov CC y Sivex que dentro de una Ley de Salud Pública no haya "ni una sola mención" a esta faceta profesional veterinaria, "ignorando la propia Ley 14/86 General de Sanidad que, en su artículo 8.2., define a la Veterinaria de Salud Pública como una Actividad básica del Sistema Sanitario".

Por todo ello han emplazado a los dos grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Extremadura, y a los ciudadanos extremeños a que apoyen estas reivindicaciones, para que se "anteponga el interés general a otros intereses", y se introduzca durante el trámite parlamentario de la Ley de Salud Pública de Extremadura, el concepto que ya reflejan "todas la leyes generales de sanidad" que se han aprobado en España "desde el año 1855".

Europa Press